

REF: 4798

BASES DEL SORTEO
"ENTRADAS PARTIDOS SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL"

1. DEFINICIONES

App RFEF Tickets: Significa la aplicación gratuita de Tickets de la Real Federación Española de Fútbol que los ganadores se deberán descargar para poder recibir las entradas del partido. Descargarse la App es condición necesaria para que puedan recibir el premio.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que deben registrarse los Sorteos.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en los presentes Sorteos y que encontrarán en alojado en la siguiente URL: https://laroche-posay-es.beauty-campaigns.com/quiz/1674832_1221/LRPLAROJAENTRADASLIGAMASCULINA.html

Newsletter: Significa la publicación digital periódica que recoge las novedades más relevantes y de interés de la marca La Roche Posay y que se envía por correo electrónico a los suscriptores de la marca.

Premios: Significan los premios a los que los participantes optarán al participar en los Sorteos y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Qualifio: Significa la plataforma de sorteos online al azar cuyo resultado es inalterable por el organizador de los Sorteos y que será la que utilice el Organizador para realizar los Sorteos. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

Sorteos: Significan los Sorteos "ENTRADAS PARTIDOS SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL" organizados por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de la marca La Roche Posay (en adelante, los "Productos"). Se celebrarán dos sorteos para dos premios distintos que, en este caso denominaremos **Sorteo 1** y **Sorteo 2**.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 21 11 25.

Territorio: El ámbito territorial de los Sorteos será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DE LOS SORTEOS

El objeto de los Sorteos es una acción publicitaria denominada "ENTRADAS PARTIDOS SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL" con la que se pretende promocionar la marca La Roche Posay entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

REF: 4798

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de los Sorteos, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en los mismos, dará comienzo el **24 de septiembre de 2025** y finalizará el **5 de octubre de 2025 a las 23:59 PM UTC +1**, ambas fechas incluidas.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS

Para poder participar y ganar los Premios descritos en las presentes bases legales, los participantes deberán cumplir la siguiente mecánica:

1. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán en la Newsletter referente a los Sorteos, si son suscriptores de la marca, o bien que les envíe el enlace un suscriptor de la misma y alojado en la siguiente URL: https://laroche-posay-es.beauty-campaigns.com/quiz/1674832_1221/LRPLAROJAENTRADASLIGAMASCUINA.html
2. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
3. En el Formulario deberán indicar, si quieren participar en el primer sorteo, en el segundo o en ambos;
4. Aceptar la Política de Privacidad de la marca La Roche Posay y las bases legales de los presentes Sorteos; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Cada participante (cada dirección IP) podrá participar una (1) vez en los presentes Sorteos, es decir, solo podrá completar una vez el formulario. En dicho momento deberá escoger si solo quiere participar en el Sorteo 1, si solo quiere participar en el Sorteo 2 o si quiere participar en ambos. Solo se podrá ser ganador en uno de los sorteos, por lo que, si un participante resulta ganador del Sorteo 1, ya no podrá resultar ganador del Sorteo 2.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos o Internet.

REF: 4798

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrà cuatro (4) participantes ganadores en los presentes Sorteos; dos (2) ganadores para el Sorteo 1 y otros dos (2) ganadores para el Sorteo 2.

Premio Sorteo 1:

Los dos (2) ganadores del Sorteo 1, tendrán derecho a obtener cada uno de ellos, el Premio descrito a continuación, siempre que hayan cumplido con todo lo establecido en las presentes bases legales:

- Dos (2) entradas para cada ganador al partido de la Selección Española masculina de Fútbol que se celebrará en Elche, el sábado 11 de octubre de 2025 España vs. Georgia.

Premio Sorteo 2:

Los dos (2) ganadores del Sorteo 2, tendrán derecho a obtener cada uno de ellos, el Premio descrito a continuación, siempre que hayan cumplido con todo lo establecido en las presentes bases legales:

- Dos (2) entradas para cada ganador al partido de la Selección Española masculina de Fútbol que se celebrará en Valladolid, el martes 14 de octubre de 2025 España vs. Bulgaria.

5.1. Condiciones de los Premios

El participante que se haya inscrito correctamente en uno de los Sorteos o en ambos, a través del **Formulario de Participación**, cumpliendo con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en uno de los Sorteos tendrá derecho a obtener uno (1) de los Premios descritos anteriormente.

En cuanto a los premios, únicamente incluye la entrada para dos (2) personas a uno de los partidos celebrados en la fecha y lugar anteriormente dichas. Por ello, el Premio no incluye ningún gasto más asociado al disfrute del mismo, ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El ganador es el único responsable de verificar que cumple con todos los requisitos de entrada al Estadio donde se celebra el partido, declinando el Organizador cualquier responsabilidad en relación con los mismos.

REF: 4798

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, los Partidos sufriesen alguna modificación o cancelación.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

No existe la posibilidad de que el ganador pueda cambiar un premio por otro.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Cada (1) participante solamente podrá participar una (1) vez en este Sorteo. Solo se podrá ser ganador en uno de los sorteos, por lo que, si un participante resulta ganador del Sorteo 1, ya no podrá resultar ganador del Sorteo 2.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El **7 de octubre de 2025**, se celebrarán los sorteos de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta Qualifio entre aquellos participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Sorteo 1:

Por medio de sorteo aleatorio con la herramienta mencionada anteriormente se obtendrán **dos (2) participantes ganadores** que tendrán derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a cinco (5) participantes reserva mediante la misma herramienta. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el

REF: 4798

Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a dos (2) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Sorteo 2:

Por medio de sorteo aleatorio con la herramienta mencionada anteriormente se obtendrán **dos (2) participantes ganadores** que tendrán derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a cinco (5) participantes reserva mediante la misma herramienta. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a dos (2) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los ganadores, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico a la dirección de correo facilitada en el Formulario de participación anunciando su condición de ganador y solicitando la aceptación del premio y que proporcionen sus datos personales, DNI tanto de ellos como de sus acompañantes. Asimismo, el Organizador en dicho correo les explicará que se deberán descargar la App RFEF Tickets para poder recibir las entradas.

El participante ganador contará con un plazo de veinticuatro (24) horas para contestar al correo electrónico y proporcionar todos los datos solicitados. En caso de no recibir confirmación o no facilitar los datos, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar al participante reserva.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

REF: 4798

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Para que el Organizador les pueda enviar el Premio obtenido, **el participante ganador deberá descargarse en su móvil la App de RFEF Tickets. Al registrarse en la App debe utilizar el mismo correo que con el que se registró en el Sorteo.** Una vez descargada la App, y cuando el ganador inicie sesión en la misma, transcurridas veinticuatro (24) horas desde la aceptación del premio, el ganador encontrará las entradas en su perfil de la App. Tanto la App como el recibir las entradas es gratuito para el ganador.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI o NIE).

No podrán participar en el Sorteo, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

REF: 4798

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.loroche-paris.es/-/media/project/loreal/brand-sites/lrp/emea/es/simple-page/services/politica-de-privacidad-web-2023.pdf

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.